



# BOLETÍN OFICIAL


## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

7114-1

24071 LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 21 de marzo de 2003  Núm. 66	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	11
Diputación Provincial	3	Administración de Justicia	12
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	11	Anuncios Urgentes	-

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIOS

ACUERDO REVOCACIÓN AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD DOS DEPÓSITOS AUXILIARES DISTRIBUCIONES DE EXPLOSIVOS E INSTALACIÓN DE OTROS DOS, EMPRESA EXPLOTACIONES MINERAS PEÑACOTA, S.L., TRÁMITE AUDIENCIA

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a la entidad Explotaciones Mineras Peñacota, S.L., representada por don Luis Rodríguez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en Ponferrada, calle Ave María número 3-2º B, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que con fecha 28-01-2003 la Subdelegación del Gobierno ha dictado acuerdo, que se transcribe, de apertura de expediente de revocación de la autorización de cambio de titularidad de dos depósitos auxiliares de distribución de explosivos e instalación de otros dos, habiéndose formulado el siguiente trámite de audiencia:

“Con fecha 28 de enero de 2003 esta Subdelegación del Gobierno en León resolvió declarar el archivo de las actuaciones del expediente de revocación de la autorización de fecha 13-01-1995, para cambio de titularidad de dos depósitos auxiliares de distribución de explosivos e instalación de dos nuevos, concedida a la expresada empresa, para los trabajos de explotación de la cantera de pizarra denominada Los Dos Luises, número 13.755, sita en el paraje Llanos del Prado, de la localidad de Corporales, término municipal de Truchas, por haber transcurrido el plazo máximo para la resolución oportuna, sin perjuicio de que se abriera nuevo procedimiento revocatorio, en virtud de los informes de la Comandancia de la Guardia Civil de León y de la Dependencia de Industria y Energía, en los que consta que la expresada empresa no ha consumido explosivos desde hace varios años, por cese de actividad.

Consecuentemente, Explotaciones Mineras Peña Cota, S.L., podría haber dejado de reunir los requisitos para el mantenimiento de la autorización que tiene reconocida, por lo que, en uso de las facultades delegadas por el Delegado del Gobierno en Castilla y León (Resol. 01-03-99, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL 11), y las previstas en el artículo 6.1 y 2.1 C) de la Ley Orgánica 1/92 y 7.3 y 190.1 y 208.1 y 2 del Reglamento de Explosivos, acuerdo:

“Abrir expediente de revocación de la autorización mencionada anteriormente, concedida a Explotaciones Mineras Peña Cota, S.L., dándose audiencia a la empresa interesada, debiéndose incorporar los documentos obrantes en el expediente caducado”.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días para alegar cuanto estime necesario a su derecho y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, teniendo a la vista el expediente por igual plazo en esta Subdelegación del Gobierno; dicho plazo se contará desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación.

De otra parte, le comunico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (R.J.PAC), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Orden del M.A.P. de 14 de abril de 1999, por la que se establecen criterios para la emisión de la comunicación según el artículo citado, que el plazo máximo para resolver el presente procedimiento (revocación de autorización de depósitos de distribución de explosivos) será de tres meses, a contar desde la fecha del presente escrito y la falta de resolución expresa producirá la caducidad, sin perjuicio de la suspensión o interrupción del plazo en los casos previstos en la expresada Ley (artículos 42.3 a, 44.2 y 42.5 en su nueva redacción).

Lo que notifico para conocimiento de la empresa Explotaciones Mineras Peñacota, S.L., y efectos consiguientes.

León, 27 de febrero de 2003.-El Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DECLARANDO EL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES EXPEDIENTE REVOCACIÓN CAMBIO TITULARIDAD DE DOS DEPÓSITOS AUXILIARES DE EXPLOSIVOS E INSTALACIÓN DE OTROS DOS, EMPRESA EXPLOTACIONES MINERAS PEÑACOTA, S.L., POR CADUCIDAD**

Intentado el trámite de notificación, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a la empresa Explotaciones Mineras Peñacota, S.L., representada por don Luis Rodríguez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en Ponferrada (León), calle Ave María número 3-2º B, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el siguiente extracto de la mencionada resolución:

Asunto: Resolución declarando el archivo de las actuaciones del expediente de revocación autorización cambio de titularidad de dos depósitos auxiliares de distribución de explosivos e instalación de otros dos nuevos, empresa Explotaciones Mineras Peñacota, S.L.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 2.1 y 6.1 de la referida Ley Orgánica (sic) y artículos 7.3, 190 y 208 del R.D. 230/98 mencionado (sic) y en virtud de las facultades delegadas (Resol. de 01-03-99, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 11) el Subdelegado del Gobierno, con fecha 28 de enero de 2003 acuerda: archivar el expediente de revocación a la empresa Explotaciones Mineras Peñacota, S.L., sin perjuicio de incoar nuevo expediente para revocación de la precitada autorización.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.3 del R.D. 1778/1994, de 5 de agosto (BOE del 20), sobre adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (R.J.P.A.C.) de los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones y en la Disposición Final Tercera, párrafo segundo del R.D. 230/98. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, no podrán interponerse simultáneamente ambos recursos.

Del mismo modo, se participa que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra a disposición del interesado en las oficinas de esta Subdelegación del Gobierno en León, donde podrá ser examinada.

León, 27 de febrero de 2003.—El Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

1773

32,00 euros

\* \* \*

**ACUERDO REVOCACIÓN AUTORIZACIÓN TÁCITA CONSUMIDORA HABITUAL DE EXPLOSIVOS, EMPRESA EXPLOTACIONES MINERAS PEÑACOTA, S.L., TRÁMITE AUDIENCIA**

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a la entidad Explotaciones Mineras Peñacota, S.L., representada por don Luis Rodríguez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en Ponferrada, calle Ave María número 3-2º B, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que con fecha 28-01-2003 la Subdelegación del Gobierno ha dictado acuerdo, que se transcribe, de apertura de expediente de revocación de la autorización tácita de consumidora habitual de explosivos, habiéndose formulado el siguiente trámite de audiencia:

“Con fecha 28 de enero de 2003 esta Subdelegación del Gobierno en León resolvió declarar el archivo de las actuaciones del expediente de revocación de la autorización tácita de consumidora habitual de explosivos para los trabajos de explotación de la cantera de pizarra denominada Los Dos Luises, número 13.755, sita en el paraje Llanos del Prado, de la localidad de Corporales, término municipal de Truchas, por haber transcurrido el plazo máximo para la resolución oportuna, sin perjuicio de que se abriera nuevo procedimiento revocatorio, en virtud de los informes de la Comandancia de la Guardia Civil de León y la Dependencia de Industria y Energía, en los que consta que la expresada empresa no ha consumido explosivos desde hace varios años, por cese de actividad.

Consecuentemente, Explotaciones Mineras Peña Cota, S.L., podría haber dejado de reunir los requisitos para el mantenimiento de la autorización que tiene reconocida, por lo que, en uso de las facultades delegadas por el Delegado del Gobierno en Castilla y León (Resol. 01-03-99, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 11), y las previstas en los artículos 6.1 y 2.1 C) de la Ley Orgánica 1/92 y 7.3 y 190.1 y 208.1 y 2 del Reglamento de Explosivos, acuerdo:

“Abrir expediente de revocación de la autorización mencionada anteriormente, concedida a Explotaciones Mineras Peña Cota, S.L., dándose audiencia a la empresa interesada, debiéndose incorporar los documentos obrantes en el expediente caducado”.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días para alegar cuanto estime necesario a su derecho y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, teniendo a la vista el expediente por igual plazo en esta Subdelegación del Gobierno; dicho plazo se contará desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación.

De otra parte, le comunico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (R.J.P.A.C.), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Orden del M.A.P. de 14 de abril de 1999, por la que se establecen criterios para la emisión de la comunicación según el artículo citado, que el plazo máximo para resolver el presente procedimiento (revocación de autorización de depósitos de distribución de explosivos) será de tres meses, a contar desde la fecha del presente escrito y la falta de resolución expresa produciría la caducidad, sin perjuicio de la suspensión o interrupción del plazo en los casos previstos en la expresada Ley (artículos 42.3 a, 44.2 y 42.5 en su nueva redacción).

Lo que notifico para conocimiento de la empresa Explotaciones Mineras Peñacota, S.L., y efectos consiguientes.

León, 27 de febrero de 2003.—El Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

1738

41,60 euros

\* \* \*

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DECLARANDO EL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES EXPEDIENTE REVOCACIÓN AUTORIZACIÓN TÁCITA DE CONSUMIDORA HABITUAL DE EXPLOSIVOS, EMPRESA EXPLOTACIONES MINERAS PEÑACOTA, S.L., POR CADUCIDAD**

Intentado el trámite de notificación, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a la empresa Explotaciones Mineras Peñacota, S.L., representada por don Luis Rodríguez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en Ponferrada (León), calle Ave María número 3-2º B, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el siguiente extracto de la mencionada resolución:

Asunto: Resolución declarando el archivo de las actuaciones del expediente de revocación autorización tácita de consumidora habitual de explosivos, empresa Explotaciones Mineras Peñacota, S.L., por caducidad.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 2.1 y 6.1 de la referida Ley Orgánica (sic) y artículos 7.3, 190 y 208 del R.D. 230/98 mencionado (sic) y en virtud de las facultades delegadas (Resol. de 01-03-99, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 11) el

Subdelegado del Gobierno, con fecha 28 de enero de 2003 acuerda: archivar el expediente de revocación a la empresa Explotaciones Mineras Peñacota, S.L., sin perjuicio de incoar nuevo expediente para revocación de la precitada autorización.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.3 del R.D. 1778/1994, de 5 de agosto (BOE del 20), sobre adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (R.J.P.A.C.) de los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones y en la Disposición Final Tercera, párrafo segundo del R.D. 230/98. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, no podrán interponerse simultáneamente ambos recursos.

Del mismo modo, se participa que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra a disposición del interesado en las oficinas de esta Subdelegación del Gobierno en León, donde podrá ser examinada.

León, 27 de febrero de 2003.—El Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

1737

32,80 euros

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley de Régimen de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a Coycal Empresa Constructora, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle San Mateo, 13, León 24006, que practicada la liquidación de las obras de "Reposición y mejora abastecimiento y saneamiento de la plaza Mayor en Fresno de la "Vega", del programa operativo local de 1998, número 358, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, de aplicación también en este contrato, se da vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos.

Dicha liquidación puede ser examinada en la oficina de Cooperación, todos los días laborables de 9 a 14 horas.

León, 7 de marzo de 2003.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 1945

\* \* \*

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS DISTINTOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS DISTINTOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) División por lotes y número: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

d) Lugar de entrega: Palacio Provincial (León).

e) Plazo de entrega: A SEÑALAR POR EL LICITADOR.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (78.580,90 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: DISPENSADA.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O *Boletín Oficial de Castilla y León*. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

e) Sello provincial: 15,71 euros.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EXCEPTO SI ESTE FUERA SÁBADO EN CUYO CASO SERA EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

11. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 5 de marzo de 2003.—EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

1983

63,20 euros

\* \* \*

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos de CARTOGRAFÍA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE CARROCERA, LAS



OMÑAS, MAGAZ DE CEPEDA Y VALDESAMARIO (PROVINCIA DE LEÓN).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Realización de los trabajos necesarios para la formación de la cartografía urbana por el sistema de restitución fotogramétrica numérica y obtención final de cartografía digital de los núcleos de población que integran los términos municipales de Carrocera, Las Omañas, Magaz de Cepeda y Valdesamario (provincia de León).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (840 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O *Boletín Oficial de Castilla y León*. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

e) Sello provincial: 8,4 euros.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EXCEPTO SI ESTE FUERA SÁBADO EN CUYO CASO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

11. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 5 de marzo de 2003.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

2017

60,00 euros

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN

#### Dependencia de Recaudación

D. Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. Planta Baja. c/ Carmen, 2, Astorga, LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TAJO	B24414013	031108003
TRANSPORTES VEGA MAYO SL	B24098808	031111002
TRANSPORTES VEGA MAYO SL	B24098808	031111002
TRANSPORTES VEGA MAYO SL	B24098808	031111002

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. Planta Baja. Plaza John Lennon, s/n Ponferrada, LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
ARIAS GARCIA ALEJANDRO	09566502C	031224003
ARTUMOVIL SL	B24247249	031224003
BERDCONFORT SL	B24354672	031224003
BERDCONFORT SL	B24354672	031224003
BIERTRAN SL	B24077760	031224003
CALERO RUBIO FRANCISCO DANIEL	10070956S	031224003
CENTENO ALONSO ALFREDO	09958754F	031108003
CLUB DEPORTIVO JT	G24050924	031224003
CLUB DEPORTIVO JT	G24050924	031224003
COLASVE & VELASCO SL	B24361438	031224003
COMERCIALIZADORA BERCIANA DE P	A24266660	031108003
CONSTRUCCIONES SIGUEYA SL	B24356156	031103002
CONSTRUGONZA SL	B24397291	031108003
CONTUJAPI SL	B24037392	031224003
DE SOUSA ANDRADE RAQUEL	X0776539J	031224003
DISTRIBUCIONES DISCOGRAFICAS D	B24323966	031224003
EXTRADEL BIERZO SL	B24381063	031103002
EXTRADEL BIERZO SL	B24381063	031103002
EXTRADEL BIERZO SL	B24381063	031103002
EXTRADEL BIERZO SL	B24381063	031103002
EXTRADEL BIERZO SL	B24381063	031103002
EXTRADEL BIERZO SL	B24381063	031103002
EXTRADEL BIERZO SL	B24381063	031224003
EXTRADEL BIERZO SL	B24381063	031103002
FERNANDEZ MORAN ANTONIO	10039765N	031224003
FLOREZ GONZALEZ, HERMOGENES	10046995C	031108003
FRUCOBAS SL	B24097362	031224003
GARCIA RAMON MAGIN	10593129L	031224003
GAYO PRIETO MARIA ELENA	44428198H	031224003



Razón social	NIF	Referencia
GONZALEZ GOMEZ M PALOMA	71516723V	031224003
LOPEZ GARCIA MARCOS	44433333R	031224003
LOPEZ MARTINEZ JUAN DIEGO	10583791L	031224003
MERCADE I FILLS SA	A58393836	031224003
MERCADE I FILLS SA	A58393836	031224003
POMBO CAÑAL RAMON MANUEL	10060573M	031224003
PONFETRANS, SL	B24273328	031224003
PONFETRANS, SL	B24273328	031108003
PONFETRANS, SL	B24273328	031108003
REY FERNANDEZ ALVARO	44433608T	031224003
RODRIGUEZ MONTOTO NURIA	71551818Z	031224003
SINDICATO CORRIENTE SINDICAL D	G24233512	031224003
SOLIS GARNELO DARIO	10027751G	031224003
TEIXEIRA CARVALHO MANUEL RODRI	X0608908Y	031224003
TRANSPORTE BERCIANOS, SL	B24269086	031224003
TRANSPORTES FABA FERNANDEZ, SL	B24312407	031224003
UNION DE FERRALLISTAS DEL BIER	A24087082	031224003
VILAR PRADO JOSE	34919350Z	031224003
YAÑEZ CORBALLO ANICETO	14251309A	031224003

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. 3ª Planta  
Gran Vía de San Marcos, 18, LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
93 LORSSON SL	B24359648	031224003
AGRA FERNANDEZ M JESUS	09754409V	031224003
ALLER ALONSO SILVIA	09800563X	031224003
ALONSO DIEZ JOSE MIGUEL	09747060M	031108003
ALVAREZ DIEZ ESTEBAN CARLOS	09747557L	031224003
ALVAREZ MORENO JAVIER ANGEL	09728284C	031224003
ANDRES MAESTRO JULIAN	72121083Y	031224003
ANDRES MAESTRO JULIAN	72121083Y	031224003
ANDRES MAESTRO JULIAN	72121083Y	031224003
ANDRES MAESTRO JULIAN	72121083Y	031224003
ARIAS ROBLES JULIO	09690065G	031224003
ARIQUI SL	B24013898	031224003
AUGUSTO SANTOS JOSE ANTONIO	09807332V	031224003
BARREALES MORALA MAXIMO ANGEL	09736162D	031224003
BARRIOS JIMENEZ NICASIO	10176374R	031224003
BELERDA APARICIO IRENEO	09621996S	031224003
BELERDA APARICIO IRENEO	09621996S	031224003
BELERDA APARICIO IRENEO	09621996S	031224003
BELERDA APARICIO IRENEO	09621996S	031224003
BELERDA APARICIO IRENEO	09621996S	031224003
BELERDA APARICIO IRENEO	09621996S	031224003
BELERDA APARICIO IRENEO	09621996S	031224003
BERMUDEZ JIMENEZ MANUEL	09807650J	031224003
BERMUDEZ JIMENEZ MANUEL	09807650J	031224003
BLANCO GARCIA JOAQUIN	09502217C	031224003
C & J DELINEACION, SL	B24381782	031224003
CACHON ALVAREZ MANUELA DEL PIL	71547224C	031224003
CACHON ALVAREZ MANUELA DEL PIL	71547224C	031224003
CACHON ALVAREZ MANUELA DEL PIL	71547224C	031224003
CARBONES DEL PUERTO SA	A24011041	031108003
CARNICAS EL PILAR, SL	B24300964	031224003
CARRERA VERDEJO, MANUEL	10791121G	031224003
CARRERA VERDEJO, MANUEL	10791121G	031224003
CARRERA VERDEJO, MANUEL	10791121G	031224003
CARRERA VERDEJO, MANUEL	10791121G	031224003
CEREZAL CARMENES JOSE LUIS	09666307V	031224003
CONSTRUCCIONES FACTORING SERVI	B24274623	031224003
CONSTRUCCIONES PEREZ BLANCO AL	B24378168	031224003
CONTRATAS Y MEDIO AMBIENTE SL	B24336927	031224003
CRUZ GARCIA MANUEL	71546690S	031224003
CRUZ GARCIA MANUEL	71546690S	031224003
CRUZ GARCIA MANUEL	71546690S	031224003
CRUZ GARCIA MANUEL	71546690S	031224003
CRUZ GARCIA MANUEL	71546690S	031224003
CRUZ GARCIA MANUEL	71546690S	031224003
DESARROLLO DE OBRAS PUBLICAS Y	B33429283	031224003
DIAZ GASPAR JOSE LUIS	09388126D	031224003
DIEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	71415506T	031224003
EDIFICACIONES DEMOLICIONES Y S	B24372435	031224003
EDIFICACIONES DEMOLICIONES Y S	B24372435	031108003
ELECTRICIDAD SERVI TEC SL	B24213738	031224003
ESTRUCTURAS BUENO MARTINEZ SL	B24401010	031224003
EXCAVACIONES RIO LUNA SL	B24332173	031224003

Razón social	NIF	Referencia
EXCAVACIONES RIO LUNA SL	B24332173	031224003
EXCAVACIONES RIO LUNA SL	B24332173	031224003
EXPO CASTILL, SL	B24262560	031224003
FERNANDEZ FERNANDEZ EDUARDO	09925906A	031224003
FERNANDEZ GARCIA BAUDILIO	09624241Y	031224003
FUERTES GONZALEZ BENIGNO	09599412V	031224003
FUERTES GONZALEZ BENIGNO	09599412V	031224003
FUERTES GONZALEZ BENIGNO	09599412V	031224003
GARBAYO TORRANO M REBECA	09770099K	031224003
GARCIA GARCIA JAVIER	09747611G	031224003
GARMON FLOREZ JOSE MARIA	09674002H	031224003
GARMON FLOREZ JOSE MARIA	09674002H	031224003
GESTION Y DISTRIBUCION DE FRUT	B24283103	031224003
GIGANTO GARCIA ANTONIO	09713066M	031224003
GONZALEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	09739730N	031224003
GONZALEZ BUENO RAMON	09771540J	031224003
GONZALEZ FERNANDEZ FEDERICO	09627287Q	031224003
GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	05371427F	031224003
GONZALEZ JIMENO, GUILLERMO	21642711X	031224003
GUTIERREZ GOMEZ JOSE VICENTE	09770647V	031224003
HOTELES NORTE 3000 SL	B24341737	031224003
IBAN MORO FERNANDO	09796860X	031224003
IGLESIAS RODRIGUEZ SANTIAGO	71429752D	031224003
INSTANOR, SL	B48619068	031224003
JIMENEZ ROMERO ANTONIO	11660807Z	031224003
JIMENEZ ROMERO ANTONIO	11660807Z	031224003
JUFER PIN'S SL	B24364671	031224003
KADIRI SAID	X1492653E	031224003
LA HOJA LICORES SA	A24202699	031224003
LA HOJA LICORES SA	A24202699	031224003
LA HOJA LICORES SA	A24202699	031224003
LA HOJA LICORES SA	A24202699	031224003
LA TARANTELLA CB	E24310260	031224003
LA TARANTELLA CB	E24310260	031224003
LEONESA DE CARBONES Y LEAS SL	B24220618	031224003
MADERAS ESLA SL	B24370348	031224003
MAQUINAS DE TABACO ELECTRONICA	B24382780	031224003
MARTINEZ SILVA JOSE ANTONIO	09807192S	031224003
MATADERO COMARCAL DEL BIERZO S	A24064453	031224003
MELCON MARTINEZ ANIBAL	09748160R	031224003
MELCON MARTINEZ ANIBAL	09748160R	031224003
MELCON MARTINEZ ANIBAL	09748160R	031224003
MELCON MARTINEZ ANIBAL	09748160R	031224003
MODEL CASA SL	B24305369	031224003
MONTAJAS DE GAS LEON SLL	B24415309	031224003
MONTHESECHA SL	B24335838	031108003
NASSIB HICHAM	X1121338L	031224003
OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL	B24370959	031224003
OBRAS FITO, SL	B24278400	031224003
OREJAS HERRANZ LUIS MIGUEL	09806851L	031109002
PEREZ RODRIGUEZ VICTOR	09806163K	031224003
PESCADOS NANCY, SL	B33401126	031224003
PRIETO BARRIENTOS, ESTANISLAO A	09754532W	031224003
RADIODIFUSION LEONESA SA	A24205114	031224003
RAMOS CESAR RAUL	71427659D	031224003
RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108003
RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108003
RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108003
RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108003
RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108003
RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108003
RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108003
REDES Y OBRAS DE GAS SL	B96477625	031224003
REDEX LEON	B24311110	031224003
RESTAURADORES ASTORGANOS SL	B24385965	031224003
RESTAURADORES ASTORGANOS SL	B24385965	031224003
RODRIGUEZ ALVAREZ CANDIDO	09721677Z	031224003
RODRIGUEZ ALVAREZ CANDIDO	09721677Z	031224003
RODRIGUEZ BRAGADO ANGEL	09746694F	031224003
RODRIGUEZ BRAGADO ANGEL	09746694F	031224003
RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTA ROSA	09302168W	031224003
RUIZ CAMPANO ALEGRIA	09773999B	031224003
SANTAMARIA BERMUDEZ MARIA ARGE	71411368W	031224003
SANTOS GARCIA JULIAN	09756298C	031224003
SANTOS GARCIA JULIAN	09756298C	031224003
SANTOS GARCIA JULIAN	09756298C	031224003

Razón social	NIF	Referencia
SANTOS VICENTE JOSE ALBERTO	09747676T	031224003
SDAD COOP DE VENTA AMBULANTE R	F24278988	031224003
SERVIMED-SERVICIOS MEDIOAMBIEN	B24275315	031224003
SERVIMED-SERVICIOS MEDIOAMBIEN	B24275315	031224003
SILVANO GUTIERREZ ARTURO ANTON	09761528Y	031224003
SILVANO GUTIERREZ ARTURO ANTON	09761528Y	031224003
SUBSONIC 100 SL	B24321218	031224003
SUBSONIC 100 SL	B24321218	031108003
SUBSONIC 100 SL	B24321218	031224003
SUBSONIC 100 SL	B24321218	031224003
SUBSONIC 100 SL	B24321218	031224003
TAYEBI MOHA	X1276412G	031224003
TAYEBI MOHA	X1276412G	031224003
TCI CONTRACT SL	B33649773	031224003
TEJERINA MIGUEL PEDRO	09666946T	031224003
TRAFICO, TRANSPORTES Y CONSIGN	B24317885	031224003
TRANSCALE SL	B24219800	031224003
TRANSPORTES SAN MARCOS SA	A24011173	031224003
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES TAM	B24305872	031224003
TREBOL COESMA SL	B24402158	031224003
TREBOL COESMA SL	B24402158	031224003
TREBOL COESMA SL	B24402158	031224003
TUBO TERM, CB	E24228553	031237001
TUBO TERM, CB	E24228553	031237001
TUBO TERM, CB	E24228553	031237001
TUBO TERM, CB	E24228553	031237001
TUBO TERM, CB	E24228553	031237001
TUBO TERM, CB	E24228553	031237001
VALBUENA PUENTE ALVARO	09780693N	031224003
VALES ARIAS JUAN MANUEL	10078645E	031224003
VELILLA COLINAS TOMAS	09727235Y	031224003
VIÑAMBRES RODRIGUEZ VICTOR	10036343V	031224003
VICENTE GARCIA DAVID ALFONSO	09809519L	031224003
VICENTE GARCIA JOSE LUIS	09713686G	031224003
VIDEO ALBOR SL	B24431751	031224003
VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR	09807221K	031108003
VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR	09807221K	031108003
VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR	09807221K	031224003
VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR	09807221K	031108003
WAGENS-SPAIN SL	B24362576	031224003

León a, 27 de febrero de 2003.-El Jefe de Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

1975 186,40 euros

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31 de diciembre de 1997), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación

DELEGADO DE LA AEAT DE LEON

Lugar de comparecencia

SECRETARIA GENERAL DE AEAT.PLANTA SOTANO.

SECCION NOTIFICACIONE

GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
ACEVEDO GARCIA M ENMA	9708771B
BARDON ALVAREZ FELIX	9719599Y

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
BARRIO RODRIGUEZ M NIEVES	9736583Q
BORRAZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	9791358M
BORRAZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	9791358M
BUENOSVINOS FERNANDEZ DIEGO	9780043Y
BUENOSVINOS FERNANDEZ DIEGO	9780043Y
CAMPOS GARMILLA, FRANCISCO JOSE	9755348J
CANTODECOR SL	B24339756
CONSTRUCCIONES HONTANON SL	B24313868
CONSTRUCCIONES URBANAS Y VIALES SL	B24335596
COPY SPACE SL	B24402364
COPY SPACE SL	B24402364
DAOUDI M BARK	X2502431P
DIONISIO VICENTE GARCIA FERNANDEZ	9770046Z
ELECTRICIDAD SOLMAI SL	B24410052
ELECTRICIDAD SOLMAI SL	B24410052
GARCIA RODRIGUEZ JORGE	71428950N
KHORJEMPA INGA	X2234851X
LEONESA DE GASTRONOMIA Y RESTAURACI	B24396301
MACIA GALLEGU MARIANO	9760545N
MESON CAÑO SL	B24296956
MONTAJES DE GAS LEON SL	B24415309
MORAN RUBIAS JOSE JAVIER	10182597Z
MORAN RUBIAS JOSE JAVIER	10182597Z
NCR GESTION E INVERSIONES SL	B24384224
NCR GESTION E INVERSIONES SL	B24384224
NCR GESTION E INVERSIONES SL	B24384224
NCR GESTION E INVERSIONES SL	B24384224
PAN DE LA VIRGEN SL	E24364408
PAN DE LA VIRGEN SL	B24364408
PAN DE LA VIRGEN SL	B24364408
PAN DE LA VIRGEN SL	B24364408
REALIZACIONES AUDIOVISUALES NALU SL	B24401986
REPARACIONES RUR SL	B24410235
ROCPISA Y MAS SL	B24388845
RODRIGUEZ CAPIN M ROCIO	9763651T
SDAD COOP TEXTIL EL NEGRILLON	F24303448
TAYEBI MOHA	X1276412G

Organo responsable de su tramitación

DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION

DE LA AEAT LEON

Lugar de comparecencia

SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON  
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION -INICIO

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
CONSTRUCCIONES ROSEVI SL	B24217358
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES MAURI	B24400277

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION -AUDIENCIA

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
LUJAEM SA	A24090474

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN E INVESTIG-PROPUESTA  
LIQUIDACIÓN

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
MARTINEZ BALBOA, JUAN JOSE	9714099A
MARTINEZ BALBOA, JUAN JOSE	9714099A
REBA MEDIOAMBIENTE SL	B24373656

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACIÓN-LIQUIDACIÓN

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
CLEA CENTRAL LEONESA SA	A24327231
RAFAEL PEREZ FERNANDEZ	9723306

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR-LIQUIDACIÓN**

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
CLEA CENTRAL LEONESA SA	A24327231
MARTINEZ BALBOA, JUAN JOSE	9714099A
MARTINEZ BALBOA, JUAN JOSE	9714099A
REBA MEDIOAMBIENTE SL	B24373656
SOLADOS Y PAVIMENTOS DEL NORTE	B24401846
SOLADOS Y PAVIMENTOS DEL NORTE SL	B24431846

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION-PUESTA DE MANIFIEST**

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
CALLEIOS SL	B24294621

Organo responsable de su tramitación

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA DE LA AEAT DE LEON

Lugar de comparecencia

SECRETARIA GENERAL-PLANTA SOTANO. SECCION DE NOTIFICACIONES

GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN**

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
MACIA GALLEGO MARIANO	9760545N
MARTINEZ FONTANO ANGEL	9753714N
MARTINEZ NAVARRO JOSE	27089202D
REFORMAS VERTICALES SL	B24319436
ROBLA ROMERO, JESUS	9743565Y
ROJO ROJO JOSE MARIA	14922720K
RUIZ PEREZ PEDRO MANUEL	50426351R
SALAS GUTIERREZ BAUDILIO	9705111P
TEJERINA MIGUEL PEDRO	9666946T

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES**

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
ALONSO DIEZ CONSTANCIO	9545112C

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES**

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
HERRERAS PELLITERO NIEVES	9638705A
OILNOR ENERGIA SL	B24280133
REFORMAS E INSTALACIONES DECOLUX SL	B24225468
RODRIGUEZ BARREALES, JOSE MARIA	9759030S

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO DE RECURSO DE REPOSICIÓN**

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
CANTON JUAN SECUNDINA	9707499G
GARCIA GAGO FRANCISCA MANUELA	9734512S

Procedimiento que las motiva:

**CIDA-390/01. REQ**

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
BARRANTES FIDALGO M DE LA SOLEDAD	9764204Z
FLOREZ ALVAREZ, LUIS	9778913A
GONZALEZ FERNANDEZ FEDERICO	9627287Q

Procedimiento que las motiva:

**CANON DE MINAS.**

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
ALVAREZ GONZALEZ FRANCISCO	9514479T
LEONESA ROCAS ORNAMENTALES SA	A24238180
MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846
MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846
MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846
MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846

Procedimiento que las motiva:

**LIQUIDACIONES PROVISIONALES**

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
BARRANTES FIDALGO M DE LA SOLEDAD	9764204Z
DISTRIBUCIONES TRES SL	B24033433
GONZALEZ FERNANDEZ FEDERICO	9627287Q
MATOS FAEZ FERNANDO	X3429138E
PRIETO FERNANDEZ JOSE MANUEL	9723666W
RAMOS PLAZA GABRIEL VALENTIN	9682024J
SEGURIDAD Y AUTOMATISMO LOYOLA SL	B24300725

León, 27 de febrero de 2003.-La Jefe de Sección de A. R. Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº: Reinería Díez Alonso.  
1826 150,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 8/03 a la empresa Agustín Gómez Díaz, con domicilio en avenida del Ferrocarril, número 18-3ºD, 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de veintinueve mil doscientos cincuenta y dos euros con setenta céntimos (21.252,70 euros).

-Número 9/03 a la empresa Agustín Gómez Díaz, con domicilio en avenida del Ferrocarril, número 18-3ºD, 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento veintisiete mil seiscientos ochenta y cinco euros con veintidós céntimos (127.685,22 euros).

-Número 10/03 a la empresa Agustín Gómez Díaz, con domicilio en avenida del Ferrocarril, número 18-3ºD, 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de diez y ocho mil ochocientos cuarenta y seis euros con diez céntimos (18.846,10 euros).

-Número 11/03 a la empresa Construcciones Ivanflor, S.L., con domicilio en calle La Caída, número 24-2º, 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatro mil trescientos ocho euros con veintiocho céntimos (4.308,28 euros).

-Número 20/03 a la empresa Alfredo Javier Cabada Graña, con domicilio en calle Cabo de Gata, 26, 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil setecientos sesenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (2.762,41 euros).

-Número 21/03 a la empresa Alfredo Javier Cabada Graña, con domicilio en calle Cabo de Gata, 26, 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatro mil setecientos treinta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (4.734,44 euros).

-Número 20/03 a la empresa Pilar Graña Rubino, con domicilio en calle Cabo de Gata, 26, 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil setecientos sesenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (2.762,41 euros).



-Número 21/03 a la empresa Pilar Graña Rubino, con domicilio en calle Cabo de Gata, 26, 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatro mil setecientos treinta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (4.734,44 euros).

-Número 20/03 a la empresa Nuria Cabada Graña, con domicilio en calle Cabo de Gata, 26, 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil setecientos sesenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (2.762,41 euros).

-Número 21/03 a la empresa Nuria Cabada Graña, con domicilio en calle Cabo de Gata, 26, 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatro mil setecientos treinta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (4.734,44 euros).

-Número 33/03 a la empresa Sonia María García Bautista, con domicilio en calle Picos de Europa, número 13, 24300 Bembibre (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de once mil ochocientos noventa y cinco euros con noventa y un céntimos (11.895,91 euros).

-Número 34/03 a la empresa Sonia María García Bautista, con domicilio en calle Picos de Europa, número 13, 24300 Bembibre (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuarenta y cuatro mil quinientos noventa euros con siete céntimos (44.590,07 euros).

-Número 35/03 a la empresa Sonia María García Bautista, con domicilio en calle Picos de Europa, número 13, 24300 Bembibre (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de treinta y nueve mil doscientos cuarenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (39.242,65 euros).

-Número 36/03 a la empresa Sonia María García Bautista, con domicilio en calle Picos de Europa, número 13, 24300 Bembibre (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ocho mil setecientos veintiséis euros con sesenta y nueve céntimos (8.726,69 euros).

-Número 43/03 a la empresa Bernardo Cuadrado Pacios, con domicilio en calle de Abajo, s/n, 24443 Borrenes (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil doscientos cuarenta y cinco euros con veintidós céntimos (2.245,22 euros).

-Número 44/03 a la empresa Bernardo Cuadrado Pacios, con domicilio en calle de Abajo, s/n, 24443 Borrenes (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de treinta mil setecientos noventa y seis euros con cuarenta céntimos (30.796,40 euros).

-Número 45/03 a la empresa Bernardo Cuadrado Pacios, con domicilio en calle de Abajo, s/n, 24443 Borrenes (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de quince mil ciento ochenta y siete euros con cuarenta y un céntimos (15.187,41 euros).

-Número 46/03 a la empresa Bernardo Cuadrado Pacios, con domicilio en calle de Abajo, s/n, 24443 Borrenes (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (53.681,54 euros).

-Número 47/03 a la empresa Bernardo Cuadrado Pacios, con domicilio en calle de Abajo, s/n, 24443 Borrenes (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ocho mil ciento sesenta y cinco euros con veinticuatro céntimos (8.165,24 euros).

-Número 48/03 a la empresa Bernardo Cuadrado Pacios, con domicilio en calle de Abajo, s/n, 24443 Borrenes (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de seis mil trescientos cinco euros con sesenta céntimos (6.305,60 euros).

-Número 49/03 a la empresa Bernardo Cuadrado Pacios, con domicilio en calle de Abajo, s/n, 24443 Borrenes (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil doscientos sesenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos (2.266,53 euros).

-Número 50/03 a la empresa Bernardo Cuadrado Pacios, con domicilio en calle de Abajo, s/n, 24443 Borrenes (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de nueve mil quinientos veintinueve euros con noventa y tres céntimos (9.529,93 euros).

-Número 51/03 a la empresa Bernardo Cuadrado Pacios, con domicilio en calle de Abajo, s/n, 24443 Borrenes (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de once mil trescientos tres euros con treinta y cinco céntimos (11.303,35 euros).

-Número 52/03 a la empresa Bernardo Cuadrado Pacios, con domicilio en calle de Abajo, s/n, 24443 Borrenes (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de catorce mil ochenta y seis euros con once céntimos (14.086,11 euros).

-Número 53/03 a la empresa Bernardo Cuadrado Pacios, con domicilio en calle de Abajo, s/n, 24443 Borrenes (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de veintinueve mil doscientos cinco euros con noventa y cuatro céntimos (29.305,94 euros).

-Número 54/03 a la empresa Bernardo Cuadrado Pacios, con domicilio en calle de Abajo, s/n, 24443 Borrenes (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y un euros con sesenta y nueve céntimos (49.671,69 euros).

-Número 55/03 a la empresa Bernardo Cuadrado Pacios, con domicilio en calle de Abajo, s/n, 24443 Borrenes (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de treinta y cinco mil ciento tres euros con sesenta y tres céntimos (35.103,63 euros).

-Número 91/03, Seguridad Social, a la empresa Poclidomund, S.L., con domicilio en plaza Fernando Miranda, número 12, 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de quinientos seis euros con cuarenta y siete céntimos (506,47 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según redacción dada por la disposición adicional 5ª. 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15-11-97), y art. del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de febrero de 2003.-Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero – *Boletín Oficial de Estado* de 14 de enero de 1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 23/03, Seguridad Social, a la empresa Construcciones Ivanflor, S.L., con domicilio en calle La Caída, número 24, 2º, 24400 Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil cuatrocientos euros (2.400 euros).

-Número 160/03, Seguridad Social, a la empresa Poclidomund, S.L., con domicilio en plaza Fernando Miranda, número 12, 24400 Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 700 euros (700 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de febrero de 2003.–Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero – *Boletín Oficial de Estado* de 14 de enero de 1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 169/03, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Metálicas Pical, S.L., de la que es responsable solidaria la empresa Tecnocasa 2000, S.L., con domicilio en calle San Antonio, 103, 24196 Carbajal de la Legua, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil euros (6.000 euros).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de febrero de 2003.–Firma (ilegible).

1502

206,40 euros

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 485/02 a la empresa Fernández y Martínez, C.B., con domicilio en calle Antolín López Peláez, 10-1ªA, 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil ciento sesenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (1.169,64 euros).

-Número 501/03 a la empresa Fernando Santa María Castro, con domicilio en calle El Cucto, número 10, 24193 Navatejera (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de setenta y ocho mil ochocientos veintisiete euros con cuarenta y siete céntimos (78.827,47 euros).

-Número 525/03 a la empresa Práxedes Nogal Morán, con domicilio en travesía 2ª Quintana, número 2, 24232 Ardón (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de novecientos treinta y dos euros con noventa y siete céntimos (932,97 euros).

-Número 526/03 a la empresa Práxedes Nogal Morán, con domicilio en travesía 2ª Quintana, número 2, 24232 Ardón (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento treinta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (135,94 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según redacción dada por la disposición adicional 5ª. 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15-11-97), y art. del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de febrero de 2003.–Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero – *Boletín Oficial de Estado* de 14 de enero de 1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado la siguiente acta de infracción:

-Número 1780/03, Seguridad Social, a la empresa Fernández y Martínez, C.B., con domicilio en calle Antolín López Peláez, 10-1º A, 24400 Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de febrero de 2003.–Firma (ilegible).

1392 74,40 euros

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero – *Boletín Oficial de Estado* de 14 de enero de 1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 66/03, Seguridad Social, a la empresa NCR Gestión e Inversiones, S.L., con domicilio en calle Cardenal Lorenzana, nº 1, 1º León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil cien euros (1.100 euros).

-Número 68/03, Laboral, a la empresa Sonia Guerra Vía, con domicilio en calle Octavio Álvarez Carballo, 12, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos (300,52 euros).

-Número 69/03, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Sonia Guerra Vía, con domicilio en calle Octavio Álvarez Carballo, 12, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 euros).

-Número 80/03, Seguridad Social, a la empresa José Antonio García Valle, con domicilio en carretera de la Espina, Km. 41, Corbón del Sil (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setecientos veinte euros (720 euros).

-Número 123/03, Seguridad Social, a la empresa Patricia Ortega Fernández, con domicilio en calle Juan Lorenzo Segura, 9, León,

por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 124/03, Seguridad Social, a la empresa Juan Carlos Machio Guisado, con domicilio en calle Sobarriba, número 13-3º, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos cincuenta euros (450 euros).

-Número 132/03, Seguridad Social, a la empresa María Paz Grande Sastre, con domicilio en carretera Santander, km. 13, Santovenia del Monte (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil ochenta euros (1.080 euros).

-Número 134/03, Seguridad Social, a la empresa Darío Solís Garnelo, con domicilio en calle Batalla de Otumba, 4, Ponferrada (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil cien euros (1.100 euros).

-Número 143/03, Seguridad Social, a la empresa Dulcamara Proyectos, S.L., con domicilio en calle Virgen Blanca, 39, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 155/03, Seguridad Social, a la empresa Actividades Constructoras y Túneles, S.L., con domicilio en avenida del Castillo, número 182, 2º Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil quinientos euros (2.500 euros).

-Número 165/03, Seguridad Social, a la empresa Calleios, S.L., con domicilio en avenida de Asturias, 36, Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 166/03, Seguridad Social, a la empresa Centro Asistencial El Carmen, S.L., con domicilio en calle Gran Vía de San Marcos, 55, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 171/03, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Tecnocasa 2000, S.L., con domicilio en calle San Antonio, nº 103, Carbajal de la Legua (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta mil noventa euros con cinco céntimos (30.090,05 euros).

-Número 173/03, Seguridad Social, a la empresa José Manuel Oricheta Rojo, con domicilio en calle Capitán Lozano, nº 10, La Pola de Gordón (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos un euros con cuatro céntimos (601,04 euros).

-Número 175/03, Seguridad Social, a la empresa Mármoles y Granitos Davijuán, S.L., con domicilio en avenida Antonio Cortés, número 121, Fuentesnuevas (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos veinte euros (420 euros).

-Número 213/03, Seguridad Social, a la empresa Mayan Bierzo, S.L., con domicilio en calle Río Cúa, número 2, Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos un euros con dos céntimos (601,02 euros).

-Número 223/03, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Metalúrgicas Mebasa, S.L., con domicilio en calle Antonio Bordas, s/n, La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 224/03, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Metalúrgicas Mebasa, S.L., con domicilio en calle Antonio Bordas,



s/n, La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

-Número 287/03, Seguridad Social, a la empresa Andrés Velasco López, con domicilio en carretera Nacional, 536, Carucedo, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros).

-Número 293/03, Seguridad Social, a la empresa Contratas Coyanza, S.L., con domicilio en carretera Mayorga-Astorga, km. 14, Zalamillas (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 296/03, Seguridad Social, a la empresa Mercedes Fernández Robleda, con domicilio en calle Monasterio de Montes, número 4, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos veinte euros (420 euros).

-Número 363/03, Seguridad Social, a la empresa Pizarras Peñafior, S.A., con domicilio en carretera General s/n, Carucedo, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 28 de febrero de 2003.-Firma (ilegible).

1781

116,80 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS, AFECTADOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE BOCA DE HUERTANO AFECTADO POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO YUSO. LE-241, DE BOCA DE HUÉRGANO A BESANDE. P.K. 0+400. TRAMO: BOCA DE HUÉRGANO. CLAVE: 1.6-LE-11.

Resolución de 6 de marzo de 2003 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes al término municipal de Boca de Huérgano y se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 16 de septiembre de 2002, aprobó el proyecto referido, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Iniciándose el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el men-

cionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Boca de Huérgano, afectado por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Diario de León, El Mundo La Crónica de León* y Edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Boca de Huérgano, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n, 24071 León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, fecha y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

Fecha: 10-04-03.

Horas: 11.00.

Fincas n°.: 1-4.

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la administración, así como el Alcalde o concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 6 de marzo de 2003.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana Suárez Fidalgo.

2028

58,40 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CASTROPODAME

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos que con motivo de proveer la vacante de Juez de Paz titular del municipio de Castropodame (León), se apertura el plazo de 30 días naturales para que los interesados puedan presentar en dicho plazo, junto con la solicitud, la documentación siguiente:

- 1.-Certificación de nacimiento.
- 2.-Fotocopia compulsada del DNI.

3.-Declaración jurada de no estar afectado/a por causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para el cargo.

4.-Certificado de antecedentes penales.

Castropodame, 6 de marzo de 2003.-El Alcalde Presidente (ilegible).

2025

2,80 euros

### BORRENES

Aprobado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2003, el proyecto técnico para la obra de parque infantil en Borrenes, acceso este a Borrenes y pavimentación de calle en Borrenes, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días, durante cuyo plazo podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Borrenes, 10 de marzo de 2003.-El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

\* \* \*

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de acceso este a Borrenes, cuyo proyecto técnico fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 8 de marzo de 2003 y declarado de utilidad pública, se expone al público la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan:

Relación de bienes y propietarios afectados:

1.-Doña Secundina Rivera Álvarez. Finca rústica de 196 m<sup>2</sup>, al sitio Garnela, que linda: Norte, carretera; Sur, Florencio Valcarce Cuadrado; Este, Tomás Pacios Blanco; Oeste, Félix Rivera Méndez. Polígono 19, parcela 68. Superficie a ocupar: 20 m<sup>2</sup>.

2.-Doña Elisa y doña Virginia Cuadrado Rodríguez. Finca rústica de 1.386 m<sup>2</sup>, al sitio Garnela, que linda: Norte, carretera; Sur, camino; Este, Ramón Macías Méndez; Oeste, Tomás Pacios Blanco. Polígono 19, parcela 1.489. Superficie a ocupar: 31 m<sup>2</sup>.

3.-Don Tomás Pacios Blanco. Finca rústica de 933 m<sup>2</sup>, al sitio Garnela, que linda: Norte, carretera; Sur, Tomás Pacios Blanco; Este, Virginia y Elisa Cuadrado Rodríguez; Oeste, Secundina Rivera Álvarez. Polígono 19, parcela 1492. Superficie a ocupar: 195 m<sup>2</sup>.

Borrenes, 10 de marzo de 2003.-El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

2029

8,80 euros

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social – Valladolid

Doña Icíar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 90/03G interpuesto por Gregorio Fernández Cerviño, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social de Zamora, en autos número 48/02, seguidos a instancia del citado recurrente contra INSS y otros, sobre invali-

dez pte., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 3 de marzo de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Gregorio Fernández Cerviño, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Zamora, en demanda promovida por el mismo actor contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Patronal Ocejo-García Explotaciones Mineras, S.A., sobre invalidez permanente (silicosis) y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia impugnada de las pensiones deducidas en su contra en aludida demanda.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Segoviano Astaburuaga.-Coullaut Ariño y Álvarez Anllo.-Firmados y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Patronal Ocejo-García Explotaciones Mineras, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 3 de marzo de 2003.-La Secretaria de la Sala, Icíar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta n° 4636000066, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

1959

36,00 euros

## Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En autos de ejecución de título judicial número 321/02, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y disposición es como sigue:

Antecedentes de hecho

Único: En nombre y representación de Banco Mapfre, S.A., por la Procuradora doña Cristina Muñoz-Alique Iglesias, se presentó escrito de demanda en el que solicita la ejecución definitiva de la sentencia de fecha 4 de noviembre de 1998, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 255/1998, interesando se despache la misma a instancia de Banco Mapfre, S.A.

Parte dispositiva: Se despacha ejecución definitiva por importe de 7.285,76 euros de principal contra Información y Noticias de León, Artes Gráficas Edición y Diseño, S.L., y 7.040,19 euros de principal contra Alfonso Vidal Bohigas más otros 6.010,12 euros que prudencialmente se calculan para intereses, gastos, y costas, sin perjuicio de liquidación ulterior contra Información y Noticias de León, Artes Gráficas Edición y Diseño, S.L., y 3.005,06 euros que prudencialmente se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación ulterior, contra Alfonso Vidal Bohigas a instancia de la Procuradora doña Cristina Muñoz-Alique Iglesias, en nombre y representación de Banco Mapfre, S.A., como ejecutante y contra Información y Noticias de León, Artes Gráficas Edición y Diseño, S.L., y contra Alfonso Vidal Bohigas, en virtud del título judicial indicado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se declaran embargados los bienes siguientes:

-Participación indivisa en la vivienda sita en Madrid, Pasaje Hoyo de Manzanares, nº 3, 3º Izda., inscrita al tomo 2354 del libro 2354, folio 21, registral número 1052 del Registro de la Propiedad nº 21 de Madrid.

Líbrense mandamiento al Registro de la Propiedad nº 21 de Madrid para anotación preventiva del embargo.

Contra esta resolución no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que podrá formular en el plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, mediante escrito fundado en alguna de las causas previstas por el artículo 556 de la LEC, y en la forma prevista en dicho artículo, y con firma de Letrado y de Procurador si la cuantía del principal por el que se despacha ejecución excediera de 900 euros.

Y para que sirva de notificación en forma a los ejecutados Información y Noticias de León, Artes Gráficas Edición y Diseño, S.L., don Alfonso Vidal Bohigas y a la esposa de éste, doña María de los Ángeles Martínez Partagás, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por desconocer su domicilio, expido la presente en León a 26 de febrero de 2002.

La Secretaria Judicial (ilegible).

1926

39,20 euros

#### NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0600021/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 9/2002.

Sobre otros verbal.

De Joaquín Artigue López.

Procuradora: Esther Erdozain Prieto.

Contra: Sociedad Variaciones Alans Inversiones, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario número 9/02 seguidos en este Juzgado a instancia de don Joaquín Artigue López contra Sociedad Variaciones Alans Inversiones, S.L., don Alfonso Suazo Suazo y don Ángel Chico Trueba, hoy en ignorado paradero y domicilio los dos primeros, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En León, a 3 de septiembre de 2002, en el juicio ordinario 9/02, instado por don Joaquín Artigue López, contra Variaciones Alans Inversiones, S.L., y don Alfonso Suazo Suazo, en rebeldía procesal, y don Ángel Chico Trueba, representado por la Procuradora señora Puerta Lozano, bajo la dirección letrada de Mª Luisa Hermida.

Fallo: Estimo parcialmente la demanda formulada por la Procuradora señora Erdozain Prieto, en nombre y representación de don Joaquín Artigue López, contra Variaciones Alans Inversiones, S.L., don Ángel Chico Trueba y don Alfonso Suazo Suazo, y en su virtud, condeno a la sociedad demandada a que abone al actor la cantidad de diecisiete mil seiscientos ochenta y un euros con treinta y ocho céntimos (17.681,38 euros), más el interés legal desde la interposición judicial, absolviendo a don Ángel Chico Trueba y don Alfonso Suazo Suazo de las pretensiones en su contra deducidas, con imposición de las costas a la sociedad demandada a excepción de las causadas a instancia de los demandados absueltos, que se imponen al actor. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Alfonso Suazo Suazo y Sociedad Variaciones Alans, Inversiones S.L. en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

León, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

8583

34,40 euros

#### NÚMERO SIETE DE LEÓN

1140K

NIG: 24089 1 0000601/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 149/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Eutiquia Baños Pacho, María Dolores Miguélez Baños, José Ignacio Miguélez Gutiérrez, María Teresa Miguélez Gutiérrez.

Procuradora: Purificación Díez Carrizo, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Contra: Antonio García Jiménez, Eutimia Alonso Herrero, Rosa Carmen Jiménez Jiménez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Juicio procedimiento ordinario 149/2003.

Parte demandante: Eutiquia Baños Pacho, María Dolores Miguélez Baños, José Ignacio Miguélez Gutiérrez, María Teresa Miguélez Gutiérrez.

Parte demandada: Posibles inquilinos u ocupantes ignorados del inmueble nº dos de la Plaza Puerta Castillo de León.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar

Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Asunto en que se acuerda:

El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza:

Posibles inquilinos u ocupantes ignorados del inmueble nº 2 de la plaza Puerta Castillo.

Objeto del emplazamiento:

Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales

1.—Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

2.—La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, son la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

3.—Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

León, 19 de febrero de 2003.—El Secretario Judicial (ilegible).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a ignorados ocupantes o inquilinos que pudiera haber en el inmueble número 2 de la plaza Puerta Castillo de León, a fin de que en veinte días pueda comparecer y contestar a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, en el ordinario 149/03.

León, 19 de febrero de 2003.—El Secretario Judicial (ilegible).

1531

45,60 euros



## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO UNO DE ASTORGA

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de divorcio número 296-02 promovidos por Dionisio Celada Álvarez, contra Irene Luengo González, por medio de la presente se emplaza a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador, con el apercibimiento de que si no lo hace se le declarará en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de emplazamiento a la demandada Irene Luengo González, de la cual se desconoce su domicilio, expido la presente en Astorga a 27 de febrero de 2003.—La Secretaria (ilegible).

1943

13,60 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por estar así acordado, en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de divorcio 202-01 promovidos por don Manuel Turrado Riesco, contra Carmen Pérez Pérez, actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se emplaza a doña Carmen Pérez Pérez, para que dentro del plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda por escrito y con firma de Letrado, con el apercibimiento de que si no comparece se le declarará en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de emplazamiento a doña Carmen Pérez Pérez, expido la presente en Astorga a 28 de febrero de 2003.—La Secretaria (ilegible).

1944

11,20 euros

### NÚMERO UNO DE VILLABLINO

2505K

NIG: 24202 1 0100517/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 82/2003.

Sobre otras materias.

De: Felipe Pérez Martínez, Concepción Pérez Martínez, Bartolomé Álvarez Rodríguez, Florinda González González, José Valdés Arias, Amelia Álvarez Lorences, Ukemac, S.A.

Procuradora: Encarnación González Piñero.

Contra: Edelmira Cotarelo Rodríguez, Eva Matilde Álvarez Osorio, José Manuel Álvarez Osorio, Dolores Álvarez Osorio, Rubén Eladio Álvarez Osorio, Joaquín Fernández Reguero, Edelmira Rodríguez Riesco, Manuel García Caunedo, Francisco Álvarez Valdés, Florentino González Valdés, Salvador Nieto Feito, Alonso Nieto Feito, César Riesco Rubio, Elena Rodríguez Riesco, Emma Álvarez Fernández, Purificación Fernández Álvarez, Regina Méndez Rodríguez, Manuel Otero Méndez, Magín Prieto Méndez, Marcos Álvarez Pérez, Fernando Quirós Rubio, María del Carmen Quirós Rubio, Esther Angelina Quirós Rubio, Esther Araminda Rubio Álvarez, Regina Álvarez Lorences.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número uno de Villablino.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Cualesquiera personas físicas o jurídicas que pudieran ostentar derecho alguno sobre la finca denominada Chaneo.

Objeto del emplazamiento Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales

1.—Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, LECN).

2.—La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la LECN).

3.—Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECN).

Villablino, 12 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial (ilegible).

2087

72,00 euros

### NÚMERO UNO DE EL BARCO DE VALDEORRAS

(Orense)

91905.

NIG: 32009 2 0100209/2003.

Juicio de faltas: 31/2003.

#### EDICTO

Doña Beatriz Suárez Rey, Secretaria accidental del Juzgado de Instrucción de El Barco de Valdeorras.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas 31/03 se ha acordado citar a Ángel Fuentes Larralde para que comparezca al juicio señalado para el próximo día 6 de mayo de 2003 a las 11.00 horas.

Y para que conste y sirva de citación a Ángel Fuentes Larralde, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en El Barco de Valdeorras, a 4 de marzo de 2003.—La Secretaria, Beatriz Suárez Rey.

1871

13,60 euros

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000353/2003.

01000.

Número autos: Demanda 157/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Desislav Elenov Ivanov.

Demandado: Francisco Javier San José Díez y Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 157/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Desislav Elenov Ivanov contra la empresa Francisco Javier San José Díez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese alas partes para el acto de conciliación y en su caso

juicio, en única convocatoria, señalándose el día 11 de abril a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículos 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier San José Díez en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 4 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—El Secretario Judicial (ilegible).

2006 31,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 33/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Felicitas Fernández Coello contra la empresa Victor Manuel Viñambres Jurado, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S.S<sup>a</sup>. La Secretaria Judicial doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 28 de febrero de 2003.

Fórmese pieza separada que se encabezará con testimonio de la sentencia dictada en estos autos y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 296 de la L.P.L., cítese a las partes para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 25 de marzo a las 12.40 horas, al objeto de ser oídas sobre la cuestión suscitada por la parte ejecutante y a cuyo acto habrán de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a acreditar los hechos que aleguen en relación a la misma. Dése traslado de copia de lo presentado a las otras partes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup>. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Victor Manuel Viñambres Jurado en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 6 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguiente comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2014 28,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 16/2003 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María Isabel Alonso Fernández, contra la empresa Inés Fernández Oblanca "Vidal Regalos", sobre ordinario, se ha dictado dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña María Isabel Alonso Fernández, contra Inés Fernández Oblanca "Vidal Regalos", por un importe de 8018,40 euros de principal más 962,20 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Tercero: Requiriéndose al ejecutante para que en el plazo de cinco días facilite a este Juzgado el CIF de doña Inés Fernández Oblanca, al objeto de pedir informes.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (Art. 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup> para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Inés Fernández Oblanca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 21 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1687 32,00 euros

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000154/2003.

07410.

Número autos: Demanda 96/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Total Techne, S.L.

#### EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Vanesa Gordón Larracochea contra Total Techne, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 96/2003 se ha acordado citar a Total Techne, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de abril a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Total Techne, S.L., y su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 3 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1872 24,00 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0201061/2002.

07410.

Número autos: Demanda 949/2002.

Materia: Ordinario.

Demandados: José María Álvarez Díez, Roberto Antón Rodríguez, G.L. Supermercados, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de la Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María de los Angeles Sierra Burón, Fernando Díez Gutiérrez, María del Carmen Fernández Santos contra G.L. Supermercados, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 949/2002 se ha acordado citar a G.L. Supermercados, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de mayo a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de la Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a G.L. Supermercados, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 6 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2081 24,80 euros

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 694/02 seguidos a instancia de Silverio Carbajo Martínez, contra INSS y otros sobre incapacidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras Antonio Fernández y Aseguradora, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León a 24 de febrero de 2003.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

1653 17,60 euros

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 642/02 seguidos a instancia de Vitalino Ferreras González, contra INSS y otros sobre silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Minas de Ventana, S.A., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León a 25 de febrero de 2003.—El Secretario, Luis Pérez Corral.—Rubricado.

1746 16,80 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0300045/2003.  
07410.

Número autos: Demanda 37/2003.

Materia: Despido.

Demandado: San Marcelo Catering y Hostelería, S.L.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Elisabet Barjacoba Viloria, María Concepción Cuesta Cuesta, contra San Marcelo Catering y Hostelería, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 37/2003 se ha acordado citar a San Marcelo Catering y Hostelería, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a San Marcelo Catering y Hostelería, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 3 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

2013 24,80 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0000035/2003.  
07410.

Número autos: Demanda 51/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Gestiones y Desarrollo Social, S.L.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Rosa Fernández Mendez, María del Carmen Escapa Marcos contra Gestiones y Desarrollo Social, S.L., en reclamación por salarios, registrado con el número 51/2003 se ha acordado citar a Gestiones y Desarrollo Social, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril a las 10.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Gestiones y Desarrollo Social, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 3 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1876 24,80 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0000074/2003.  
07410.

Número autos: Demanda 61/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: San Marcelo Catering y Hostelería, S.L.

#### EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Adelaida Barbosa Pereira contra San Marcelo Catering y Hostelería, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril a las 9.55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a San Marcelo Catering y Hostelería, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 3 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1877 23,20 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0000077/2003.  
07410.

Número autos: Demanda 62/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Reformas León S.J., S.L., Fondo Garantía Salarial.

#### EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Santiago Juárez Álvarez contra Reformas León S.J., S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 62/2003 se ha acordado citar a Reformas León S.J., S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Reformas León S.J., S.L. (y a su representante don Francisco Javier San José Díaz), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 3 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1878 24,80 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0000195/2003.  
07410.

Número autos: Demanda 94/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Avicer Alimentaria, S.L.

#### EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Teresa Fernández Lombardero contra Avicer Alimentaria, S.L., en reclamación por salarios y liquidación, registrado con el número 94/2003 se ha acordado citar a Avicer Alimentaria, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Avicer Alimentaria, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 3 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1879 24,80 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 28/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Lana Moras, contra la empresa Hismex Importaciones y Exportaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Cristina Lana Moras, contra Hismex Importaciones y Exportaciones, S.L., por un importe de 1.642,18 euros de principal más 300 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídase oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de Servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hismex Importaciones y Exportaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 26 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

1794 32,00 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 547/2002, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don Germán Fernández Rojo, contra la empresa Baldomero L. García Rodríguez, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por la actora Germán Fernández Rojo contra la sentencia dictada en los presentes autos.

Una vez firme la presente, procédase al cierre y archivo de los presentes autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición previo al de queja ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme: El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Baldomero L. García Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 27 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

1810 23,20 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.<sup>a</sup> González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 81/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Montserrat Borrajo Díaz, contra la empresa Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones Hispania 2000, S.L., Telsat, Telefonía, Informática y Telecomunicaciones, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia:

S.S.<sup>a</sup> El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. En León, a 21 de febrero de 2003.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte actora, Montserrat Borrajo Díaz contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al Letrado Ignacio Suárez Alonso, designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento

en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el artículo 196 LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones Hispania 2000, S.L., Telsat, Telefonía, Informática y Telecomunicaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 21 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M.<sup>a</sup> González Romo.

1686 32,80 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.<sup>a</sup> González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 5/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Roberto Astorgano Sacristán Francisco Hernández Blanco, Jesús M. Manceño Revilla, Miguel Fernández Mínguez, María Flor García García, Antonio Gutiérrez Martínez, Ildefonso Holguín Bermejo, contra la empresa Grupo León, S.L. sobre despido se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 220.524,47 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M.<sup>a</sup> González Romo.

1688 26,40 euros

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100139/2003.  
07410.

Número autos: Demanda 128/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Joaquín Antúnez Gutiérrez.

Demandado: INSS-Tesorería, Francisco Antúnez Gutiérrez, Unión Museva Ibesvico.

## EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Joaquín Antúnez Gutiérrez contra INSS-Tesorería, Francisco Antúnez Gutiérrez, Unión Museva Ibesvico, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 128/2003 se ha acordado citar a Francisco Antúnez Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio de 2003 a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco Antúnez Gutiérrez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 6 de marzo de 2003.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1962 26,40 euros

\* \* \*

NIG: 24115 4 0100078/2003.

07410

Nº Autos: Demanda 72/2003.

Materia: Ordinario.

Demandada: Sandra María López Fernández.

Demandados: Kids Bierzo, S.L. Fondo de Garantía Salarial.

## EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Sandra María López Fernández, contra Kids Bierzo, S.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 72/2003, se ha acordado citar a Kids Bierzo, S.L., en ignorado paradero a fin de que comparezca el día 10 de abril a las 11,20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Kids Bierzo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 3 de marzo de 2003.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1796 24,80 euros

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 671/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mariano Cadenas

Pidal contra la empresa Construlecón, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 76/03, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda presentada por Mariano Cadenas Pidal, contra Construlecón y Fogasa, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones ejercitadas contra ella.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 189 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Lo pronuncio, mando y firmo. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construlecón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 3 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1797 20,00 euros

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 670/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Angelita Núñez Fernández contra la empresa Núñez Alonso Actividades, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda presentada por Angelita Núñez Fernández, contra Núñez Alonso Actividades, S.L, debo declarar nulo el despido de que fue objeto la actora el 5 de noviembre de 2002, debiendo la empresa demandada abonar a la actora la cantidad de 2.851,28 euros, como salarios dejados de percibir desde dicha fecha hasta la de esta sentencia, y desde la fecha de la sentencia hasta su notificación a razón de 24,58 euros día. No siendo posible la readmisión se declara extinguida la relación laboral entre las partes con fecha de esta resolución, debiendo la empresa indemnizar a la parte actora en la cantidad de 1.605,31 euros. El Fogasa según su responsabilidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Núñez Alonso Actividades, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 3 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1799 20,00 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 679/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Pérez Ferrero contra la empresa Kids Bierzo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 40/03 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda presentada por María Pérez Ferrero contra Kids Bierzo, S.L. con intervención del Fogasa, declaro improcedente el despido de la actora, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y siendo imposible la readmisión de la trabajadora por cierre de la empresa, declaro extinguida la relación laboral entre las partes desde esta sentencia, condenando a la empresa a abonar a la actora la cantidad de novecientos treinta y siete noventa y ocho euros (937,98 euros) como indemnización.

El Fogasa responderá en los supuestos legales.



Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146000065 679/02 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146000065 679/02, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kids Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 20 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1481 38,40 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 532/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Perfecto Pérez de la Mata contra la empresa INSS-Tesorería, Unión Museba Ibesvico, Antracitas de Matarrosa, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que desestimando la demanda formulada por don Perfecto Pérez de la Mata contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Unión Museba Ibesvico y Antracitas de Matarrosa, S.A., debo absolver y absuelto a los demandados de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Matarrosa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 20 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1545 25,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 615/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Angeles Linares Rodríguez

contra la empresa Andrés Velasco López, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 12/03 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por María Angeles Linares Rodríguez, contra la empresa Andrés Velasco López, condeno a la demanda a que abone a la actora la cantidad de 862,21 euros por los conceptos y períodos reclamados cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrés Velasco López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 19 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1546 23,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 16/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosario Raimúndez Fernández contra la empresa Sociedad Cooperativa Unión de Transportistas Autónomos del Bierzo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por doña María Rosario Raimundez Fernández contra Sociedad Cooperativa Unión de Transportistas Autónomos del Bierzo, y Fogasa debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 996,92 euros, más el 10% de interés desde la interposición de la demanda. El Fogasa según su responsabilidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sociedad Cooperativa Unión de Transportistas Autónomos del Bierzo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 24 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1574 21,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 619/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Noel Cox, contra la empresa Wall Street Institute Bierzo, S.L., Wall Street Institute Sylvan Learning Systems, S.L.U., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia número 58/02 cuya parte dispositiva es como sigue:

“Acuerdo: Subsana la omisión contenida en el fallo de la sentencia de 17 de febrero de 2003, en el sentido de incluir en el mismo la condena al pago del interés de mora del 10% desde la interposición de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Wall Street Institute Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 24 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1684 20,00 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Prada Díez, contra la empresa Transportes Feliz, S.L., Transportes Manuel y Aurelio, S.L., Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, Grúas San Carlos, S.L., María Carmen Martínez Ortiz, sobre despido se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Primero: Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Fernando Prada Díez, contra Transportes Feliz, S.L., Transportes Manuel y Aurelio S.L., Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, Grúas San Carlos, S.L., María Carmen Martínez Ortiz, Fogasa, por un importe de 16.069,28 euros de principal más 3.000,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes de las demandadas.

Tercero: Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjense oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Feliz, S.L., Transportes Manuel y Aurelio, S.L., Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, Grúas San Carlos, S.L., María Carmen Martínez Ortiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 27 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1757 33,60 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 19/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Benjamín González González, contra la empresa Transportes Manuel y Aurelio, S.L., Transportes Feliz, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Primero: Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Benjamín González

González, contra Transportes Manuel y Aurelio, S.L., Transportes Feliz, S.L., por un importe de 20.870,00 euros de principal más 3.500,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes de las demandadas, en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas.

Tercero: Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjense oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Manuel y Aurelio S.L., Transportes Feliz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 28 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1759 29,60 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 20/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Rocío Arias Barrio, contra la empresa W.S.I. Bierzo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Primero: Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña María Rocío Arias Barrio, contra W.S.I. Bierzo, S.L., por un importe de 3984,93 euros de principal más 700,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes de las demandadas, en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas.

Tercero: Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjense oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, librando para la de la demandada que se halla en ignorado paradero los correspondientes edictos.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a W.S.I. Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 27 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1760 31,20 euros

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0200343/2002.  
32120.

Número autos: Dem. 302/2002.

Número ejecución: Ejecución 71/2002.

Materia: ordinario.

Demandante: Evelio Fernández Martínez y otros.

Demandado: Ponfetrans, S.L.

## EDICTO

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el número 71/2002 se tramita procedimiento de ejecución a instancia de don Evelio Fernández Martínez, José Manuel Iglesias Curros, Rafael Arias Fuertes, Ovidio Abad Rubio, Jesús María Reimóndez Díaz-Quijano, Mario Franco Cascallana, Sergio Tanagni Bottino y Pilar Librán Álvarez, contra Ponfetrans, S.L., por un principal de 22.471,82 euros, más 5.000 euros para costas e intereses provisionalmente calculadas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el próximo día 22 de mayo del corriente año a las 11.00 horas de la mañana, con los requisitos siguientes:

Primero.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas (artículo 650.5º L.E.C.).

Segundo.—Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2141-0000-64-0071/02, entidad 0030, sucursal 6124 del grupo Banesto, en Ponferrada, o de haber prestado aval bancario, con las firmas debidamente legalizadas, por el 20 por 100 del valor de tasación. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte por un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 652 de la L.E.C. Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren. (Artículo 647-2º de la L.E.C.).

Por lo que se refiere a las autorizaciones de transportes se hace saber a los posibles licitadores que conforme al artículo 27 de la O.M. de 24 de agosto de 1999 sólo podrán ser transmitidas si la novación subjetiva se solicita en relación con todas las autorizaciones de esta clase que posea el cedente, a favor de un único adquirente.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito indicado anteriormente.

Quinto.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 L.P.L. y 647-3º de la L.E.C.).

Sexto.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 L.P.L.).

Séptimo.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. El rematante habrá de consignar el importe de dicha postura, menos

del depósito, en el plazo de 10 días y, realizada esta consignación, se le pondrá en posesión de los bienes (artículo 650-1º de la L.E.C.).

Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al 50 por 100 del avalúo, aprobado el remate, se procederá por el Secretario Judicial a la liquidación de lo que se deba por principal e intereses y, notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiese, en el plazo de diez días a resultas de la liquidación de costas (artículo 650-2º de la L.E.C.).

Si sólo se hicieran posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio alzado, se hará saber al ejecutante que, en los 5 días siguientes podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 del avalúo. Si el ejecutante no hiciese uso de este derecho se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas (artículo 650-3º de la L.E.C.).

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 50 por 100 del avalúo, podrá el ejecutado en el plazo de 10 días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 50 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de 5 días, pedir la adjudicación de los bienes por la mitad del valor de tasación, por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura. Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que se haya ofrecido supere el 30 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, cubra al menos la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el Tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate (Artículo 650-4º L.E.C.).

Octavo.—De resultar desierta la subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (Artículo 262 L.P.L.).

Noveno.—Para cualquier otra información o consulta los interesados pueden dirigirse al Juzgado y en lo que no conste publicado puede ser objeto de consulta en la ley y en los autos, considerándose cumplido lo dispuesto en el artículo 646 de la L.E.C.

Bienes: 1.—Vehículo Mercedes Benz, mod. 1935 Woestija, matrícula LE-8752-AG. Valorado pericialmente en 10.818,22 euros.

2.—Vehículo Renault G, mod. 340 Ti, matrícula LE-8719-W. Valorado pericialmente en 9.015,18 euros.

3.—Vehículo Mercedes Benz, mod. 1935, matrícula LE-1152-AH. Valorado pericialmente en 10.818,22 euros.

4.—Tarjeta de transportes clase MDP de ámbito nacional número 4075208 para el vehículo matrícula LE-8719-W. Valorada pericialmente en 28.247,57 euros.

5.—Tarjeta de transporte clase MDP de ámbito comarcal número 05840337 para el vehículo matrícula LE-9587-AH. Valorada pericialmente en 15.025,30 euros.

6.—Tarjeta de transportes clase MDP de ámbito local número 6502979 para el vehículo matrícula LE-1207-X. Valorada pericialmente en 9.015,18 euros.

Valor: Los que se han señalado al final de la descripción de cada bien objeto de subasta.

Depositario: El matrícula LE-8752-AG en Talleres Magosa. Interior del taller, sito en el polígono industrial de Cabañas Raras (León), precintado.

El matrícula LE-8719-W en Instalaciones Transportes Tronel, S.L., en interior, sito en el polígono industrial de Cabañas Raras (León), precintado.



El matrícula LE-1152-AH en Instalaciones Transportes Tronel, S.L., en interior, sito en el polígono industrial de Cabañas Raras (León), precintado.

En Ponferrada, a 4 de marzo de 2003.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

1874 108,80 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 5/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Oscar Fuertes Mateos, contra la empresa Andrés Velasco López y el Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en el Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de abril próximo a las 10.40 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Al mismo tiempo, se cita para dicho día y hora al mismo demandado don Andrés Velasco López para la práctica de la confesión judicial del mismo, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Empresa Andrés Velasco López, así como al propio don Andrés Velasco López, en el procedimiento sobre cantidad (ordinario) referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 5 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

1875 24,80 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos nº 39/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Serafín Neira López, contra INSS, TGSS, empresa Antonio Fernández y Mutualidad del Carbón del Noroeste, sobre silicosis, se ha acordado citar a empresa Antonio Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de mayo a las 10.25 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Antonio Fernández, en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está ignorado paradero, expido la presente para un inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 4 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

1813 22,40 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Villamor Villar, contra la empresa Estructuras y Construcciones La Quemada, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 17 de febrero de 2003, por el que se despacha ejecución contra a la empresa condenada Estructuras y Construcciones La Quemada, S.L., decretando el embargo por la cantidad principal de 748,32 euros más otros 150 euros calculados para intereses y costas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Construcciones La Quemada, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 28 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

1798 16,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 672/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fariñas Nido contra la empresa Transportes Cuadrados Pacios, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 63/03 de fecha 26 de febrero de 2003, cuyo fallo dice como sigue:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Transportes Cuadrado Pacios, S.L., a que abone al actor la cantidad de ocho mil setecientos setenta y seis con noventa y tres euros (8.776,93 euros), incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa, este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la oficina principal del Banesto de esta ciudad, calle Del Cristo, 11, a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.0672/02 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario con dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso,

el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Cuadrado Pacios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 26 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se hará en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

1685 36,80 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 10/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge González González, contra la empresa Instalaciones Petrolíferas de Ponferrada, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 27 de febrero de 2003, declarando insolvente total con carácter provisional por la cantidad principal de 1.996,06 euros a la empresa Instalaciones Petrolíferas de Ponferrada, S.L.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Petrolíferas de Ponferrada, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

1784 16,00 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 687/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Granada Robles contra la empresa Kids Bierzo, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda en su petición subsidiaria debo declarar y declaro que la actora ha sido objeto de un despido improcedente por parte de Kids Bierzo, S.L., debiendo declarar extinguida la relación laboral que unía a ambas partes, dada la imposibilidad de readmisión, debiendo en consecuencia condenar a la demandada Kids Bierzo, S.L., a abonar a la actora la cantidad de 513,82 euros, en concepto de indemnización.

En cuanto al Fogasa este organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en la oficina principal del Banesto de esta ciudad a nombre de este Juzgado con el número 2141000065687/02, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto

de condena, o formalizas aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolo a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kids Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 10 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2141 39,20 euros

### NÚMERO SEIS DE BILBAO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Helena Barandiarán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia), hago saber:

Que en autos número 690/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Rodríguez Rojo. Juan Manuel Costa Iglesias y Juan Manuel Ranero Álvarez contra la empresa Tau Construcción y Rehabil., S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo:

Se estima la demanda de los actores contra Tau Construcción y Rehabilitación, S.L., condenando a la demandada a satisfacer las cantidades siguientes:

A don Juan Manuel Ranero Álvarez: 1.818,58 euros.

A don Juan Carlos Rodríguez Rojo: 2.964,38 euros.

A estas cantidades debe añadirse el 10% en concepto de interés moratorio.

Se tiene a don Juan Manuel Costa Iglesias por desistido de su demanda.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial de la demanda sin perjuicio de su responsabilidad caso de declararse la insolvencia de la empresa.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta 4722/000/69/0690/02 de la entidad bancaria 0100, oficina 8950 (Banco de Vitoria), pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 euros (25.000 pesetas) en la cuenta número 4722/000/99/0690/02 y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tau Construcción y Rehabil, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en Bilbao (Bizkaia), a 17 de febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.

1398 33,60 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2003